

NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN LA NUEVA ESPAÑA. UNA MIRADA A TRAVÉS DEL CASO DE JUAN GARCÍA DE SANTA ANA

Laura Olvera Trejo

*Universidad Autónoma de Aguascalientes
Lic. En Historia
7° semestre*

Introducción

El trabajo que a continuación se presenta, intenta dar un panorama de la visión de la sociedad novohispana con respecto a las normas de comportamiento, actos que no eran bien vistos por la sociedad, ni por la Santa Inquisición. A través de esto se busca explicar conductas y hábitos de una sociedad durante la época colonial.

Para llevar a cabo la investigación se consultó un expediente de la Santa Inquisición, con la finalidad de realizar un análisis de los comportamientos de la sociedad, en este caso el de las autoridades y testigos que acusan a Juan García de Santa Ana por ser sospechoso judío. También es necesario conocer su contexto, antecedentes de lo que fue el Santo Oficio para poder comprender su poder político, económico, social y cultural en la sociedad de la Nueva España.

La estructura del trabajo es la siguiente; lo primero es mencionar la formación de la Santa Inquisición en Europa, posteriormente el traslado a la Nueva España y

de ahí partir para explicar un poco sobre la sociedad novohispana, y por último se aborda el documento en donde se va centrar el análisis de esta investigación.

Desarrollo

Los orígenes de la Santa Inquisición surgen entre el siglo XII y XIII en Europa, propiamente en Francia e Italia como respuesta del *catarismo*¹ que se había extendido en estos territorios. La Inquisición fue utilizada como “el instrumento encargado de preservar y defender a la fe cristiana de todo aquello que ponía en peligro la estabilidad y el poderío de la Iglesia católica”.² Con respecto a España sus antecedentes radican en el Reino de Aragón en donde se estableció la primera Inquisición papal, sin que tuviera gran trascendencia; básicamente “la inquisición resurgió, a fines del siglo XIV, para desterrar creencias y tradiciones de moros y judíos”³ pero no fue hasta que los Reinos de Aragón y Casti-

lla se unificaron (por el matrimonio de los Reyes Católicos) cuando la Inquisición española “fue fundada por el papa Sixto IV”⁴ en el año de 1478, la cual años más tarde se encargaría de expulsar a los judíos y moros de España.

La Santa Inquisición como institución tomó un papel importante en la sociedad europea, se encargó de perseguir y prevenir cualquier peligro que afectara a la Iglesia, sin embargo, en el siglo XVI Europa y el mundo sufrieron grandes transformaciones en sus mentalidades y su forma de percibir la vida, por una parte la reforma protestante o también conocida como reforma religiosa. Fue un movimiento iniciado en Alemania por Martín Lutero en el año de 1517. Impulsado por varias razones, entre ellas el cambio de mentalidades de esa transición de la Edad Media a la época Moderna, así como la difusión a través de la imprenta como invento consolidado que permitió expandir más el conocimiento, que por mucho tiempo solamente se encontró en los monasterios. La Iglesia como institución se vio directamente perjudicada, pues se cuestionaba su palabra y por consecuente su poder que había logrado consolidar y concentrar a lo largo de la Edad Media. De esa manera se dividió Europa entre los países católicos y protestantes.

1 El *catarismo* es un movimiento religioso que surgió en Europa Oriental y se propagó en Europa Occidental en siglo X, a través de las rutas comerciales. La doctrina de los cátaros hablaba de una dualidad creadora entre Dios y Satanás. La Iglesia Católica consideró sus doctrinas como heréticas.

2 Adriana Rodríguez Delgado, “El estudio del procedimiento inquisitorial a través de los documentos del Santo Oficio”, en *De sendas, brechas y atajos. Contexto y crítica de las fuentes eclesíásticas. Siglos XVI-XVIII*, coords. Berenise Bravo Rubio & Bieñko de Peralta Dorota, 107 (México: INAH-PROMEP, 2008).

3 Rodríguez, “El estudio del procedimiento inquisitorial”, 107.

4 Rodríguez, “El estudio del procedimiento inquisitorial”, 108.



No fue una tarea fácil la que enfrentó la Iglesia pues:

Junto al desasosiego espiritual popular que se sentía en toda Europa, existía el deseo de muchos monarcas de controlar sus Iglesias nacionales y sus tierras...

Estos gobernantes suponían un reto cada vez mayor para las autoridades de Roma, ya que los estados-nación eran cada vez más fuertes.⁵

Cuando se descubre el Nuevo Mundo, la Iglesia será una de las más interesadas en evitar que ocurra lo mismo que en Europa con la reforma protestante, los judíos, herejes, blasfemos, etc.

La primera Inquisición en la Nueva España existió con un carácter monástico “representado por los primeros frailes evangelizadores”,⁶ que va del año 1522 al 1532, posteriormente estuvo la Inquisición Episcopal durante 1535 al 1571, año de fundación y establecimiento del Santo Oficio que “funcionó en nuestro país durante la época colonial y los primeros años del siglo XIX”.⁷

Felipe II, fue quien instauró el Santo Oficio tanto en la Nueva España como en Perú con la finalidad de mantener la uni-

dad política y religiosa en el nuevo Mundo ante cualquier amenaza como:

- Brujería
- Herejía (judaísmo, protestantismo, calvinismo)
- Blasfemias
- Fingimiento místico (alumbrados o iluminadas)
- Hechicería
- Supersticiones
- Magia

De esa manera “la institución del Santo Oficio, la Iglesia misma se convirtió en el mecanismo regulador”⁸ de la sociedad novohispana en aspectos sociales, políticos, morales, religiosos.

Es complicado querer entender mentalidades de alguna época, porque se corre el riesgo de generalizar aspectos de la vida cotidiana, su ideología, pensamientos, su cultura. No se debe creer que existe verdades absolutas. En este trabajo se busca dar pista de algunas normas de comportamiento de la sociedad novohispana, pero sin creer que estos preceptos son la verdad absoluta de una realidad que se encuentra tan lejos de la nuestra.

La sociedad novohispana es una compleja realidad de “relaciones establecidas entre diferentes grupos”⁹ sociales como

5 Michael Collins & Matthew Price, *Historia del cristianismo* (Barcelona: Blume, 2000), 131.

6 Rodríguez, “El estudio del procedimiento inquisitorial”, 108.

7 Olivia García, “Inquisición y sociedad novohispana. Reseña de *Inquisición y sociedad novohispana en México 1571-1700* de Solange Alberro”, *Tzintzun Revista de estudios históricos*, núm.18, (julio-diciembre 1993): 191.

8 Rodríguez, “El estudio del procedimiento inquisitorial”, 110.

9 Sara Sánchez de Olmo, “Marginalidad, brujería y etnicidad en Nueva España: María de la Candelaria. Una maléfica mulata del siglo XVIII”, *Letras Históricas*, núm. 13, (2007):16.

españoles, criollos, mestizos, indios, mulatos, negros entre otros. Se puede considerar como una sociedad estratificada y se pensaría que los estratos no mantenían relaciones sociales, políticas y culturales, sin embargo el mestizaje cultural y racial es la evidencia de lo contrario.

Durante la época colonial surge una nueva sociedad que no va ser ni la prehispánica, ni la hispana, sino la fusión de ambas agregando una tercera raíz que será la afrodescendiente. Para entender a la sociedad novohispana es necesario observar las relaciones sociales, políticas, culturales entre los estamentos de la época. Es así como surgen las primeras incógnitas en torno a la sociedad colonial ¿Quiénes la conformaban? ¿Cuáles eran sus costumbres? ¿Hábitos? ¿Entretenimientos? ¿Prácticas? ¿Sus pensamientos? En este trabajo no se tiene la intención, ni la capacidad de abarcar todas las preguntas anteriores, en realidad se concentrará en algunas normas de comportamiento de la sociedad novohispana. De aquí surgen otras preguntas como el hecho de entender a las normas de comportamiento como parte de un aparato regulador de la sociedad, en donde la Iglesia como la Inquisición se encargaba de poner el orden en la Nueva España.

Tras un largo recorrido entre el contexto, antecedentes de la Santa Inquisición y, la sociedad novohispana, ahora es el momento de entrar de lleno al eje central de la investigación, observar a las normas de comportamiento de los miembros de la so-

iedad colonial a través de un expediente de la Santa Inquisición, que básicamente son denuncias en contra de Juan García de Santa Ana.

El expediente que se consultó son fotocopias del Archivo General de la Nación que se encuentran en el fondo de la Inquisición, volumen 368, expediente 80, el cual contiene 10 fojas que van del 300 al 310. Estos documentos forman parte de una donación a cargo de Luis Gerardo Cortéz en el año 1998. Las fotocopias con las cuales se realizó el trabajo se pueden consultar en el Archivo del Estado de Aguascalientes, ubicadas en el catálogo que tiene por nombre Adquisiciones y donaciones, caja 1, expediente 3.

La Santa Inquisición fue un aparato regulador de comportamientos en la Nueva España, aunque ejerció un papel preponderante se puede considerar que no fue tan radical como en el caso de Europa. Si bien se encargaba de vigilar y evitar cualquier peligro en contra de la religión y de la Iglesia, su papel principal en la Nueva España fue dar servicio como juez, una especie de regulador de la sociedad sin ser tan enérgico en su papel como lo fue en Europa a la hora de castigar y sentenciar. En el caso de Europa el proceso iniciaba a partir de una delación o pesquisas, posteriormente el tribunal se encargaba de seguir el caso. Durante este proceso se confiscaban los bienes del acusado que servían como pago a los gastos de la prisión. En el transcurso del proceso se realizaban interrogatorios



en donde se ejecutaban métodos inquisitoriales para arrancar confesiones, como nos dice Alfredo Alvar “[Se utilizaba] la garrucha [que] servía para colgar al acusado por las muñecas con una cuerda fijada a una polea que colgaba del techo” así mismo se usaba “la toca [también conocida como] tortura del agua”¹⁰ entre otros métodos, que no fueron utilizados en la Nueva España. Además la cantidad de procesos que se llevaron en la Nueva España son mínimos en comparación a los que se ejecutaron en Europa.

Las normas de comportamiento son construcciones sociales, en las que los mismos miembros de la sociedad las establecen. En el caso de la Nueva España “los mecanismos internos de control social establecidos por las advertencias morales acerca de la desobediencia a la Iglesia”¹¹ serán el elemento fundamental del control por parte de la Santa Inquisición. En una sociedad tan religiosa el ser involucrado con la Inquisición y propiamente con excomuniones, juicios, penitencias, autos de fe, era algo desacreditador para la persona. El salir de estas normas de comportamientos implicaba estar fuera del mecanismo de la sociedad, razón por la cual el acusado de este expediente fue denunciado ante la Inquisición.

El expediente son denuncias ante el Santo Oficio de la Inquisición en contra de Juan García de Santa Ana, también conocido como Juan García de la Sofía, quien era vecino de la Villa de Aguascalientes, por ser presunto judaizante. La denuncia data del 15 de noviembre de 1604. La Villa de Aguascalientes para esos años, nos dice Gómez Serrano “[...] aunque la guerra chichimeca había terminado y la región estaba pacificada por completo, el panorama que se podía observar en la villa de Aguascalientes era completamente desolador”.¹² Era una pequeña población para entonces, pero aun así se puede observar las normas de comportamiento de sus habitantes.

En dicha denuncia se le acusa de “vivir (*sic*) contra la ley de dios”¹³ según Simón Bargas Bachuca, quien era también vecino de la villa de Aguascalientes y Teniente Real Aguacil Mayor de dicha villa. Dice conocer al acusado hace aproximadamente ocho meses, al cual lo ha escuchado decir muchas palabras en ofensa de Dios, además lo acusa de no ir a misa aun cuando se encuentra en buen estado de salud. En otra parte de las denuncias otros testigos reafirman la anterior acusación y agregan que no va a misa en días señalados y cuando

10 Alfredo Alvar Ezquerro, *La inquisición española 1478-1834*, (Madrid- España: AKAL, 2016), 25.

11 Susan M. Deeds, “Brujería, género e inquisición en Nueva Vizcaya”, *Desacatos*, núm.10, (otoño-invierno 2002):41.

12 Jesús Gómez Serrano, *Eslabones de la historia regional de Aguascalientes*, (Aguascalientes, UAA, 201), 51.

13 AHEA, Fondo Donaciones y Adquisiciones, expediente 3, caja 1, foja 2.

va solamente se pasa contando <<cuentos y hablando>>.

En los expedientes de la Inquisición se pueden observar otro tipo de delaciones como la falta de paga a los empleados y acusaciones de relaciones personales... en gran medida se debe porque las personas podían denunciar al vecino sin mayor dificultad, y aun cuando no se tuvieran evidencias se abría una averiguación.

Entre las imputaciones de este caso se encuentran el hecho de que Juan García de Santa Ana no les pagaba a sus empleados, ni los dejaba ir a misa, lo cual implicaba una falta a los comportamientos de la sociedad. Los testigos dicen que: “No les paga jamas (*sic*) su trabajo en lo que toca a indyas (*sic*) y mestizas”.¹⁴

En la denuncia aparecen otros testigos entre ellos Fernández B. y Martín Navarro, vecinos de Teocaltiche, quienes han escuchado a Juan García de Santa Ana llamar a los demonios y a quienes pide que se lo lleven, además de escucharlo decir blasfemias. Al parecer Juan García de Santa Ana vivió en Teocaltiche en donde conoció a los testigos.

Entre las inculpaciones se encuentran el hecho de que en las mañanas el acusado salía de su casa y se quitaba el sombrero al poniente lo contrario de donde sale el sol, acompañado de <<santiguos>>, acciones

que los testigos consideraban cosas de judíos.

Juan García de Santa Ana era cristiano nuevo, pariente de judíos, se sabía que “a su auela (*sic*) [la] quemaron”¹⁵ se consideraba que por descendiente de judíos, tal vez solo fingía ser cristiano. Además sus comportamientos como llamar al diablo, decir blasfemias entre ellas hablar de la madre de Dios, renegar de los juramentos y de Dios, comer carne cuando no se debía (pascua, por ejemplo) eran indicios de que seguía siendo judío. Estas situaciones son muy comunes en la época, el hecho de fingir para poder ser aceptado en la sociedad.

Otro comportamiento que no era aceptado, era el hecho de realizar juramentos muy grandes de <<Dios nuestro señor>>, al considerar a Dios como lo más sagrado, no se debía poner en boca su divinidad.

En este caso no se sabe si realmente Juan García Santa Ana era judío, podría ser una posibilidad, pero tampoco se sabe si procedieron las denuncias, si hubo un juicio, una sentencia. En muchos de los casos sólo quedaban en denuncias.

Los judíos durante la época colonial fueron una realidad en la Nueva España pues: “la unión de las coronas de Castilla y Portugal propició que muchos portugueses pudieran pasar a las indias españolas

14 AHEA, Fondo Donaciones y Adquisiciones, expediente 3, caja 1, foja 8.

15 AHEA, Fondo Donaciones y Adquisiciones, expediente 3, caja 1, foja 5.



sin dificultad; entre ellos se encontraron numerosos descendientes judíos¹⁶.

Algunos conservaban sus creencias, pero se veían en la necesidad de ocultarlas, pues como nos dice el sociólogo Erving Goffman respecto al estigma que puede ser un comportamiento, atributo, rasgo que los individuos portan, son observados como algo negativo, inaceptable y propiamente inferior a los demás, decidí mencionar el concepto porque considero que en la sociedad novohispana al salirse de las normas de comportamiento establecidas, el individuo es estigmatizado por los demás, de igual modo que “los estigmas tribales de la raza, la nación y la religión, son susceptibles de ser transmitidos por herencia¹⁷” hecho que ocurre en las mentalidades de la sociedad novohispana y por lo cual podemos considerarnos herederos de un país altamente religioso, en donde los estigmas son muy marcados, aun cuando ya no sea como antes.

Al descubrirse el nuevo Mundo se abrió la posibilidad para judíos, calvinistas, protestantes y en general a las personas para encontrar un nuevo lugar en donde vivir, situación por la cual la Inquisición buscaría evitar cualquier peligro de ideologías que atentara a la estabilidad de la Iglesia, dando ejemplos de escarmiento en las plazas principales, como en la ciudad de Mé-

xico, pero como se comentó anteriormente la Inquisición fue más tolerante en la Nueva España a comparación de Europa. Otro punto que no debe quedar en el aire es que los indígenas no eran llevados a la Inquisición, ellos eran juzgados en el Tribunal de Indias.

A la Inquisición le interesaba mantener el orden y se podría decir que lo logra a través de normas de comportamiento ligadas con la moral religiosa de una sociedad. Como dice Solange Alberro:

La denuncia surge del conjunto del <<pueblo cristiano>> al que se incita con regularidad, mediante los edictos de fe y las órdenes dadas por el sacerdote en el acto de la confesión, a que declare ante el Santo Oficio cuanto pueda parecer sospechoso en materia de fe o de práctica religiosa.¹⁸

En gran medida las normas de comportamiento son las construcciones sociales de los mismos miembros de esta. Las prácticas, reglas, conductas establecidas de la época colonial sólo son la respuesta de una parte de la estructura de la sociedad novohispana.

Conclusión

El trabajo tenía la finalidad de observar normas de comportamiento durante la

16 Olivia García, “Inquisición y sociedad novohispana”, 193.

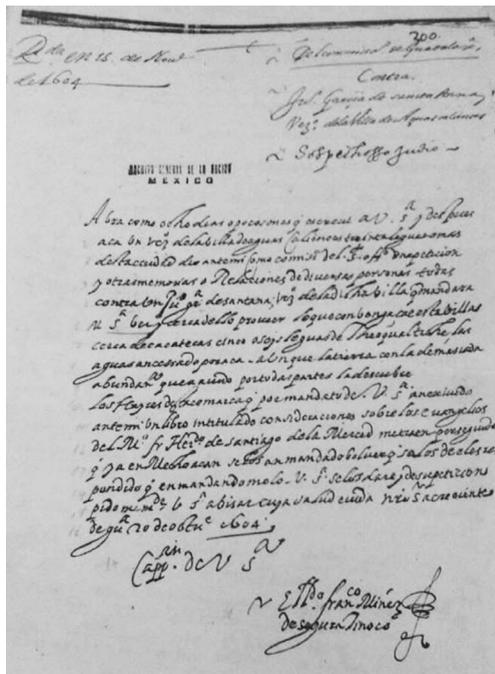
17 Erving Goffman, *Estigma. La identidad deteriorada*, (Buenos Aires: Amorrortu- Editores, 1963), 14.

18 Solange, Alberro, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, (México, D.F.: FCE [Fondo de Cultura Económica], 1988).

época colonial como la obligación de ir a misa, no realizar ofensas en contra de Dios y los santos, respetar los días festivos como Pascua, el uso de rosarios y objetos religiosos de manera apropiada, observar como no era bien visto ir con curanderas, ni creer en supersticiones, etc. pero sobre todo se buscaba ver que comportamientos eran mal vistos por la sociedad y por el Santo Oficio, esto se intentó conseguir a través del expediente de Juan García de Santa Ana, vecino de la Villa de Aguascalientes, sin embargo considero que para este trabajo de análisis de sociedades es necesario consultar más expedientes para hacer un ejercicio comparativo y para ver en que comportamientos son iguales y en que difieren, etc.

De ninguna manera este trabajo pretende decir que estas normas de comportamiento que se reflejan en el expediente son la verdad absoluta de la época, sin embargo nos permite abrir la brecha para entender una pequeña realidad del periodo colonial.

Debo aceptar que la idea de hacer este trabajo surgió después de leer el libro de Carlo Ginzburg *El queso y los gusanos*; me gustó su metodología, sin embargo es muy complicado llevarlo a la práctica.



Expediente de Juan García de Santa Ana. AHEA. Fondo Donaciones y adquisiciones, Expediente 3, caja 1, foja. 1.

Fuentes de consulta

Alvar Ezquerro, Alfredo. *La inquisición española 1478-1834*. Madrid- España: AKAL, 2016.

Collins, Michael & Matthew Price. *Historia del cristianismo*. Barcelona: Blume, 2000.

Deeds, Susan M. "Brujería, género e inquisición en Nueva Vizcaya". En *Desacatos*, núm.10 (otoño-invierno 2002): 1-18.

García, Olivia. "Inquisición y sociedad novohispana. Reseña de *Inquisición y sociedad novohispana en México 1571-1700* de Solange Alberro". En *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm.18 (julio-diciembre 1993): 191-193.

Goffman, Erving. *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu- Editores, 1963.

Gómez Serrano, Jesús. *Eslabones de la historia regional de Aguascalientes*. Aguascalientes: UAA, 2013.

Rodríguez Delgado, Adriana. "El estudio del procedimiento inquisitorial a través de los documentos del Santo Oficio". En *De sendas, brechas y atajos. Contexto y crítica de las fuentes eclesiásticas. Siglos XVI-XVIII*, coords. Berenise Bravo Rubio & Bieñko de Peralta Dorota, México: INAH-PROMEP, 2008.

Sánchez de Olmo, Sara. "Marginalidad, brujería y etnicidad en Nueva España: María de la Candelaria. Una maléfica mulata del siglo XVIII". En *Letras Históricas*, núm.13, (2007): 1-19.

Alberro, Solange. *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*. México, D.F.: FCE [Fondo de Cultura Económica], 1988.

Archivo

AHEA: Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes. Fondo Adquisiciones y Donaciones, expediente 3, caja 1.

Complementarias

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Educación, familia y vida cotidiana en México virreinal*. México: Colegio de México, 2013.

Ginzburg, Carlo. *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*. México: Océano, 1999.

Ibarra, Ana Carolina. "Reseña de Los últimos años de la Inquisición en la Nueva España de Gabriel Torres Puga" en *Historia Mexicana*, Vol. LVII, núm. 2, (octubre- diciembre, 2007): 565- 570.